

DE COMPUTIS, Revista Española de Historia de la Contabilidad

CÓDIGO ÉTICO

De Computis, Revista Española de Historia de la Contabilidad; Spanish Journal of Accounting History (en adelante De Computis) promueve la transparencia y el rigor en sus relaciones con la asociación que publica la revista (AECA), así como con los autores, revisores y lectores.

De Computis aspira a seleccionar, mediante un riguroso proceso de revisión externa, trabajos científicos de relevancia que permita conocer el origen de la Contabilidad y el estado de la Contabilidad en cualquier momento y lugar del pasado. La Revista valorará la calidad científica de los trabajos recibidos sin discriminar por otros motivos. Para De Computis la validez de los hallazgos o de las interpretaciones de las fuentes son criterios relevantes. Por tanto anima a los autores a perseguir estos objetivos en sus trabajos.

Las presentes normas definen las políticas de De Computis para asegurar un tratamiento ético y equitativo a las personas implicadas en el proceso de publicación. Se hacen públicas para reforzar la confianza de los participantes implicados en el proceso de publicación. Estas Normas han sido trabajadas y discutidas por el Presidente del Consejo Editorial de De Computis y el Editor de la Revista. Además se ha compartido con el Comité Editorial.

De Computis se compromete a cumplir y respetar las normas de conducta ética en todas las etapas del proceso de publicación. A continuación se muestra un resumen de nuestras expectativas clave de los editores, revisores y autores.

1. EXPECTATIVAS ÉTICAS

Responsabilidades del Editor

- Actuar de manera equilibrada, objetiva e imparcial en el ejercicio de sus funciones, sin discriminación por razón de sexo, orientación sexual, creencias religiosas o políticas, origen étnico o geográfico de los autores.
- A dar el mismo trato a las comunicaciones recibidas de patrocinados o de números especiales que al resto. Los artículos se consideran y aceptan únicamente por sus méritos académicos, sin influencia comercial.
- Adoptar y seguir procedimientos en caso de denuncias o conflictos de carácter ético, de conformidad con las políticas y procedimientos del editor, y dando, en su caso, a los autores, oportunidad de respuesta a cualquier queja. Éstas deberán ser investigadas independientemente de cuándo fuera aprobada la publicación original.
- Las decisiones sobre la publicación de un artículo se basarán exclusivamente en su importancia, originalidad, claridad, relevancia y calidad metodológica. Los estudios

que contradigan lo comúnmente aceptado en la literatura científica recibirán el mismo trato. Los autores que envíen artículos a De Computis tienen derecho a apelar cualquier decisión tomada por los editores mediante un escrito, en el cual deberán argumentar las razones de la necesidad de revisión de la decisión (errores o sesgos manifiestos por parte de los editores o revisores).

- De Computis se posiciona en contra del fraude en las publicaciones científicas, incluyendo dentro de él: a) la falsificación de datos; b) el plagio; c) la autoría inapropiada; d) la manipulación en el análisis de los datos; e) la actuación inapropiada y sesgada como revisor o editor; y f) la violación de las regulaciones sobre investigación en España.

Responsabilidades de los revisores

- Contribuir al proceso de toma de decisiones, y ayudar con su revisión objetiva del trabajo, a mejorar la calidad del artículo publicado.
- Mantener la confidencialidad de toda la información facilitada por el editor o el autor. No copiar el trabajo.
- Alertar al editor de cualquier contenido presentado o publicado que sea sustancialmente similar al que se examina.
- Ser consciente de los posibles conflictos de intereses (relaciones financieras, institucionales, de colaboración o de otro tipo, entre revisor y autor) y alertar al editor sobre éstos, y si fuera necesario no realizar su evaluación del mismo.
- La revisión por personas expertas es fundamental en el proceso de publicación científica. Un manuscrito en proceso de revisión debe tratarse como confidencial y no debe guardarse, copiarse ni compartirse con otros colegas sin permiso explícito de la Revista. Los revisores y editores deben abstenerse de hacer uso personal de los manuscritos y, en su caso, de datos adicionales solicitados. Las interpretaciones o críticas sobre el manuscrito han de mantenerse en privado.

Responsabilidades de los Autores

- Mantener copia de los datos asociados al trabajo presentado, y proporcionar o facilitar el acceso a estos datos.
- Confirmar que el trabajo presentado no está bajo consideración o aceptado para su publicación en otras publicaciones.
- Confirmar que todo el trabajo presentado es original y reconocer y citar el contenido reproducido de otras fuentes. Obtener el permiso para reproducir cualquier contenido de otras fuentes.
- Declarar cualquier posible conflicto de interés (por ejemplo, donde el autor tiene un interés (real o aparente) de la competencia que podría ser considerado o visto como ejercer una influencia indebida en sus funciones en cualquier momento durante el proceso de publicación).

- Notificar de inmediato al director de la revista o editorial, si se identifica un error significativo en su publicación. Colaborar con el director y editor para publicar una errata, addenda, aviso de corrección o retraer el papel, cuando se estime necesario.
- Los conflictos de intereses pueden ser de diversa índole: laborales (editor y revisor trabajan en el mismo centro donde se ha realizado el estudio), de investigación (el editor y/o los revisores tienen un proyecto de investigación similar al trabajo evaluado, o entre editor, autor y revisores existe una colaboración o antagonismo manifiesto), económicos o morales. En todo caso, los autores deben declarar cualquier asociación que pueda suponer un conflicto de intereses.
- La autoría supone una contribución intelectual significativa en el trabajo. No puede haber autores que no cumplan los criterios de autoría pero que firmen el trabajo, ni autores que, aún cumpliendo los criterios de autoría, hayan sido excluidos de la firma.
- Los agradecimientos son para reconocer a personas que no reúnen los requisitos de autoría pero que han facilitado la realización del estudio o del manuscrito. También pueden citarse personas o instituciones que hayan apoyado el estudio o el manuscrito, con trabajo o con recursos económicos. Los agradecimientos no deben incluir a quien no haya dado su permiso para figurar en ellos. *De Computis* considera conveniente citar en los agradecimientos a las instituciones que han apoyado financieramente el estudio.
- Los autores deben asegurarse de contar con el permiso de publicación de las instituciones que hayan financiado la investigación, así como de los titulares de los contenidos reproducidos parcialmente (por ejemplo, tablas o figuras), debiendo en todo caso citar su procedencia.
- El plagio supone el uso de ideas, publicadas o no, de otros autores sin atribución de autoría, cita bibliográfica, ni permiso, presentando el trabajo como original, más que derivado de otra fuente. El auto-plagio consiste en usar partes de trabajos ya publicados por el autor sin especificarlo con una referencia bibliográfica. Si los editores de *De Computis* detectan plagio o auto-plagio, rechazarán el trabajo. Si lo detectan los evaluadores informarán a la dirección de la Revista.

Responsabilidades del editor de la publicación

- De *Computis* y el editor de AECA se asegurarán de que las buenas prácticas se mantiene a las normas antes mencionadas.
- La *Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)* es la propietaria y editora de la revista *De Computis* y, por consiguiente, la responsable ante terceros de su contenido. La Dirección de *De Computis* es responsable ante ella de la calidad y del interés de los contenidos de la Revista, así como del cumplimiento de las políticas de desarrollo editorial que tiene encomendadas, debiendo rendir cuentas periódicamente sobre los resultados de su gestión a AECA.

2. PROCEDIMIENTOS PARA TRATAR COMPORTAMIENTOS POCO ÉTICOS

Identificación de los comportamientos poco éticos

- La mala conducta y el comportamiento poco ético pueden ser identificados y llevados a la atención del director y editor en cualquier momento, por cualquier persona.
- La mala conducta y el comportamiento poco ético pueden incluir, pero no necesariamente limitarse a, los ejemplos antes descritos.
- La persona que informe al editor de ese tipo de conducta debe proporcionar información y pruebas suficientes para iniciar una investigación. Todas las denuncias se deben tomar en serio y ser tratadas de la misma manera, hasta que se llegue a una decisión que lo solucione.

Investigación

- Esta decisión inicial debe ser tomada por el editor, quien debe consultar o buscar el asesoramiento de la editorial, en su caso.
- La evidencia debe ser recogida, evitando al mismo tiempo la difusión de cualquier acusación más allá de aquellos que necesitan saber.

Resultados

- Informar al autor o revisor, donde pudiera haber un malentendido o mala aplicación de las normas.
- Carta al autor o revisor que solvente la falta y sirva como advertencia para su comportamiento futuro.
- Publicación de un editorial que detalle la falta.

Madrid, a 16 de septiembre de 2013.

La Dirección de la Revista